

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Rendición de cuentas
Rad. Nro. 110013103024202000120 00

Sería el caso de proferir el correspondiente a fin de continuar con el trámite procesal respectivo, no obstante como quiera que con el escrito allegado por la activa¹ se hizo una afirmación que concuerda con lo dispuesto en el art. 85 núm. 1 del Código General del Proceso, esta sede judicial DISPONE:

PRIMERO: LÍBRESE OFICIO a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación remita a esta sede judicial copia de los registros civiles en donde se encuentren relacionada la cédula de ciudadana No. 135.949 a nombre de Arcenio Lozano Cetina.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo anterior, en virtud de lo normado en los artículos 42-4, 78-3 y 8 del C. G. P., se requiere al señor Isaac Lozano Ruiz para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión informe el organismo registral o notarial en donde se encuentra su registro civil de nacimiento. Lo anterior, so pena de las sanciones contenidas en el artículo 44 *ibídem*, en caso de omitirse brindar dicha información.

Una vez acreditado lo precedente, se continuará con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

¹ Archivo0006

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e4271417a16e3fac035b545f418d6624ae733f3ce864eaffb1cb29c493f19d9**

Documento generado en 22/06/2023 11:24:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>